

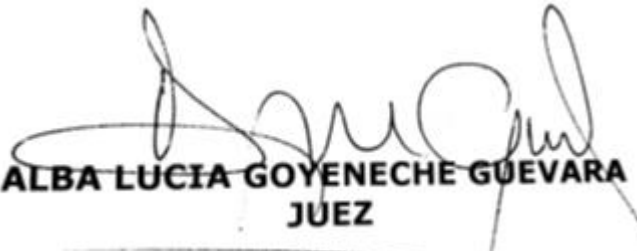


Tipo de proceso	:	Liquidación de sociedad comercial
Radicación	:	11001310301920140080600

Téngase en cuenta que dentro del término dispuesto en el auto de fecha 05 de abril de 2021, no hubo pronunciamiento alguno por parte de los interesados, respecto a la liquidación allegada por el liquidador designado dentro del trámite de la referencia.

Por el liquidador preséntese el respectivo trabajo de partición en la forma y términos dispuestos en el numeral 2 del art. 642 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/04/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 065

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría